

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV

Managua, D. N., Martes 7 de Marzo de 1950

Nº 49

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Novena Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 513

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos. 514

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condesado al 15 de Enero de 1950 515

SECCION JUDICIAL

Remates 516
 Títulos Supletorios. 516
 Marcas de Fábrica. 517
 Patente de Invención 518
 Terrenos Nacionales 518
 Terrenos Municipales 519
 Declaratoria de Herederos 520
 Citaciones de Procesados 520

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésima Novena Sesión de la Cámara Senado, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce meridianas del día jueves diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del Hon. Sen. Dr. Lorenzo Guerrero, asistido del Segundo Vicesecretario Hon. Sen. Belli Ch. y del Segundo Secretario Hon. Sen. Vilchez.

Concurrieron, además, los Senadores Bárcenas Meneses, Blandón, Castillo, Cerna, Chamorro, Martínez, Morales C., Noguera, Serrano, Solís y Zelaya C.

1º...Se abrió la sesión.

2º...Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º...Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados integrada por los Hon. Diputados Montenegro y Ramírez Z.

El Hon. Diputado Montenegro manifestó que el Hon. Diputado Ramírez y él, habían sido comisionados por aquel Alto Cuerpo para informar a la Cámara del Senado que por unanimidad de votos, mantuvo su criterio en relación con el proyecto de ley por el que se reforma el Decreto-Ley emitido

por el Poder Ejecutivo con fecha 26 de Octubre de 1940, que contiene el Plan de Leyes de Reorganización Bancaria y Monetaria, el cual fué reformado por la Cámara del Senado.

El señor Presidente manifestó a la Comisión que podían informar a la Cámara de Diputados, que esperaría a que hubiera mayor número de Senadores para someter a votación si se acepta o no el criterio de la Hon. Cámara de Diputados.

Se retiró la Hon. Comisión.

49...La Comisión nombrada para ir a proponer a la Cámara de Diputados, las reformas que la del Senado hizo al proyecto de ley por el que se donan a la Municipalidad de Matagalpa, 20,000 hectáreas de terreno nacional, integrada por los Hon. Sen. Belli Ch. y Cerna rindieron su informe, manifestando que aquel Alto Cuerpo aceptó todas las modificaciones que a dicho proyecto hizo el Senado.

5º...Se leyeron y aprobaron los autógrafos del Decreto No. 153 por el que se donan a la Municipalidad de Matagalpa, 20,000 hectáreas de terreno nacional ubicadas en el Departamento del mismo nombre.

6º...Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de resolución tendiente a aprobar el contrato celebrado entre el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno de Nicaragua, y el señor Manuel Guerrero Parajón, en representación del Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua y los señores Dulio Baltodano P. y Jaime Lacayo R., en representación de la Arrow Oil Company.

Estando desintegrada la Comisión de Hacienda, por ausencia de los Senadores Castillo y Pereira, la Mesa nombró a los Senadores Blandón y Zelaya C. para que los sustituyan.

7º...Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación el proyecto de ley por el cual se delegan en el Poder Ejecutivo en receso del Congreso, las facultades de legislar en los ramos de Fomento, Policía, Higiene, Guerra, Beneficencia, Educación Pública y Hacienda, en este último con las reservas acostumbradas.

8º...El Vicepresidente Hon. Sen. Blandón, pasó a ocupar la Presidencia.

9º...El señor Presidente, Hon. Sen. Dr. Guerrero pasó de nuevo a ocupar la Presidencia.

10...Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo jun-

tamente con el proyecto de ley por el cual se delegan en el Poder Ejecutivo, para que en receso del Congreso, ejerza las facultades de legislar en los ramos de Fomento, Policía, Higiene, Guerra, Beneficencia, Educación Pública y Hacienda, en este último con las reservas acostumbradas.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron los Arts. 1º, 2º y 3º de que consta el proyecto, dispensándosele, a moción del Hon. Sen. Martínez, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y demás.

11---Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación el proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad, la Villa de Santa Teresa, del departamento de Carazo.

12---Para ilustración de la Cámara se leyó el proyecto de ley tendiente a reformar el Decreto-Ley emitido por el Poder Ejecutivo con fecha 26 de Octubre de 1940, que contiene el Plan de Leyes de Reorganización Bancaria y Monetaria, tal como fué aprobado en primero y segundo debate, por la Cámara del Senado. Asimismo se leyó el proyecto de ley tal como lo aprobó la Cámara de Diputados.

El señor Presidente manifestó que de acuerdo con el Art. 152 Cn., si el Senado mantenía su criterio por dos tercios de votos, no habría ley, con lo que se perjudicaría a los pequeños agricultores, por lo que rogaba a la Cámara, aprobara la iniciativa de la Honorable Cámara de Diputados.

Los Hon. Sen. Blandón, Cerna, Meneses, Castillo y Serrano, se pronunciaron en un todo de acuerdo con el criterio mantenido por la Honorable Cámara de Diputados, para que hubiera ley, pues de lo contrario, este proyecto no sería ley de la República y se perjudicaría grandemente a los pequeños agricultores.

Estuvieron en contra de la iniciativa de la Cámara de Diputados, los Hon. Sen. Belli Ch. y Zelaya C., es decir, pronunciándose porque la Cámara del Senado rectificara lo que había aprobado antes referente a la prenda agraria.

Suficientemente discutido el asunto y sometido a votación si se aprobaba la iniciativa de la Cámara de Diputados o el proyecto con las modificaciones hechas por la del Senado, se obtuvo el siguiente resultado:

Por la iniciativa de la Cámara de Diputados, 9 votos; Por el proyecto de la Cámara del Senado, 5 votos.

En consecuencia, fué aprobada la iniciativa tal como llegó de la Cámara de Diputados, habiéndosele dispensado, a moción del señor Presidente, el trámite de lectura de autógrafos.

13---Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación sobre el proyecto de ley tendiente a elevar a la categoría de ciudad, la actual Villa de Santa Teresa, del departamento de Carazo.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron los Arts. 1º, 2º y 3º de que consta el proyecto y a moción del Hon. Sen. Blandón, se le dispensaron los trámites de segundo debate y lectura de autógrafos.

14---Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de resolución que aprueba el contrato celebrado entre el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno de Nicaragua y el señor Manuel Guerrero Parajón, en representación del Ferrocarril de Nicaragua y los señores Dulio Baltodano P. y Jaime Lacayo R., en representación de la Arrow Oil Company.

A discusión en lo particular.

Se leyó y aprobó el Art. 1º, así como los ordinales del 1º al 6º inclusive de que consta dicho artículo.

Se leyó y aprobó el Art. 2º, último de que consta la mencionada resolución, dispensándosele a moción del Hon. Sen. Blandón, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

15---El Primer Secretario, Dr. Castillo, pasó a ocupar su asiento respectivo.

16---Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de ley tendiente a reformar el Reglamento de Defraudación Fiscal de 22 de Enero de 1895.

17---Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día viernes diez y ocho de Noviembre corriente, a las diez a.m.

Lorenzo Guerrero,
Presidente.

Salvador Castillo,
Secretario.

Mauro Vilchez,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Nº 158

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en el Estadio Nacional en construcción, a partir del 1º de Febrero en curso, así: A don José Rodríguez, como bodeguero de las existencias; a don Gregorio Cuevas, como Jefe y Vigilante de la misma construcción; y a don Fernando Miranda B., como Vigiliante del repetido Estadio.

Los nombrados tomarán posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando los sueldos mensuales de Doscientos Cincuenta Córdoba solamente. . . (C\$ 250.00), los dos primeros, y Ciento Ochenta Córdoba solamente (C\$ 180.00) el último, que se tomarán de la partida «R. A. P. al 30 de Junio de 1949».

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., Febrero 15 de 1950.—ROMAN Y REYES. — El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, León DeBayle.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE ENERO DE 1950

ACTIVO		PASIVO	
Fondos Disponibles		Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 5,556,228.20	Billetes en Circulación	₡ 61,546,158.90
Otros Fondos	118,676.30	Depósitos en Cuenta Corriente	28,220,267.05
Oro y Divisas en el Exterior en Garantía de Préstamos con Bancos Extranjeros		Otros Depósitos	62,496.70
			₡ 89,828,922.65
Colocaciones		Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	₡ 33,630,376.70	Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 373,295.65
Préstamos	10,818,946.19	Cuentas Diversas Acreedoras	2,397,289.44
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	14,771,875.00	Bancos Extranjeros	14,050,000.00
Certificados del Tesoro Nacional 1949	24,500,000.00	Gobierno de Nicaragua	—
Emisión Fiduciaria	4,164,267.31	Intereses por Pagar	94,251.45
Otras Colocaciones	503,744.92	Intereses en Suspense	79,639.68
	88,389,210.12		16,994,476.22
Otras Cuentas del Activo		<i>Total del Pasivo Exigible</i>	
Intereses por Cobrar	₡ 699,368.15		₡ 106,823,398.87
Cuentas Diversas Deudoras	43,210.03		
	742,578.18	Otras Cuentas del Haber	
<i>Total del Activo Realizable</i>	₡ 108,591,633.90	Intereses Ganados	₡ 2.44
Otras Cuentas del Debe		Cambios	8,933.42
Gastos Generales y de Administración	₡ 24,560.12	Comisiones	1,184.67
Gastos Pagados por Adelantado	214,707.57	Otras Utilidades	10,120.53
Gastos sobre compras y embarques de oro	2,617.81		
Intereses Pagados	—	Reservas	
Comisiones Pagadas	—	Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
	241,885.50		
TOTAL	₡ 108,833,519.40	TOTAL	₡ 108,833,519.40
<i>Cuentas de Orden Deudoras</i>	135,550,649.40	<i>Cuentas de Orden Acreedoras</i>	1,550,649.40
TOTAL GENERAL	₡ 244,384,168.80	TOTAL GENERAL	₡ 244,384,168.80

Managua, D. N., Enero 17 de 1950.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

GUILLERMO TUNNERMANN
Gerente General por la ley.

ROLANDO D. LACAYO,
Contador.

LUIS A. MOLIERI,
Gerente.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 2704

Doce meridianas veinticinco corriente subastaráse finca rústica setenta manzanas cabida, sita Vaguas, esta jurisdicción, limitada: oriente, Mercedes González y Juana Rodríguez; poniente, Pilar Suárez; norte, Aniceta Méndez; sur, Emilio Chávez. Avalúo seiscientos córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, once Enero mil novecientos cincuenta. —Francisco Sobalvarro, Srío.

522 3 2

Nº 2705

Doce meridianas veinticuatro corriente, subastaráse casa pajiza, ubicada barrio Olosica, esta ciudad, doce varas largo, forrada cañas. Limitada: norte, Camino Ríos; sur, Fidelia Pérez; oriente, Arnoldo Tijerino; poniente, Guillermo Espinosa, camino en medio. Avalúo doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Josefa Espinosa a María G. de Cubas. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco once Enero mil novecientos cincuenta. —Francisco Sobalvarro, Srío.

521 3 2

Nº 2703

Tres tarde diez corriente, remataráse este Juzgado, rústica, tres y media manzanas, situada jurisdicción «San Juan de Oriente», lindando: oriente, Dolores Calero; poniente, Gilberto Cano, Ruperta Bracamonte, y Antonia Calero; norte, Adolfo Zambrana y heredero Luis Potosme; sur, camino interpuesto, Carmelo Gutiérrez y Ruperta Bracamonte. Vale trescientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Masaya, uno de Marzo de mil novecientos cincuenta. —Héctor Vega, Srío.

523 3 2

Nº 2715

Cuatro tarde diecisiete corriente mes subastaráse martillo local este despacho refrigeradora marca «Norge» de reloj, ejecución dos mil doscientos córdobas Carmen de Barbieri contra Francisco Olivares.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, Marzo tres de mil novecientos cincuenta. —Gustavo A. Sevilla A., Srío.

567 3 2

Nº 2720

Diez mañana treinta y uno Marzo corriente, subastaráse finca rústica veinticinco manzanas jurisdicción Teustepe, lindando: oriente, Iglesia Santa Rita; poniente, finca Santa Sofía y otro; norte, camino a Managua; sur, Humberto Oliva. Y potrero quince manzanas, lindando: oriente, César Cuadra; poniente, Río Malacatoya; norte, camino a Asiento Viejo y Las Lajitas; sur, César Cuadra.

Valorada: ochocientos córdobas.

Ejecuta: José Mairena Urbina a Gustavo Barberena.

Oyense propuestas legales.

Secretaría Juzgado Local. —Boaco, tres de Marzo de mil novecientos cincuenta. —Francisco Sobalvarro, Srío.

570 3 2

Nº 2719

Doce meridianas treintinueve Marzo corriente, subastaráse fincas jurisdicción Teustepe así: rústica treinta manzanas lindando: oriente y norte, César

Cuadra; poniente, Gustavo Barberena y Río Malacatoya; sur, camino al interior. Urbana lindando: oriente, Cabildo Municipal; poniente, Petrona Incer; norte, calle Cementerio; sur, Vicente Gaitán.

Avalúo: Un mil Córdobas.

Ejecución: Ramón Serrano contra José Mairena Ramírez.

Oyense propuestas legales.

Secretaría Juzgado Local. —Boaco, tres de Marzo mil novecientos cincuenta. —Francisco Sobalvarro, Srío.

568 3 2

Nº 2729

Nueve de la mañana dieciseis del corriente mes subastaráse Local este Juzgado buque de motor, clase tercera llamado Moto-Nave «Victoria», material de acero; con dos palos para pluma; popa semi-elíptica; cubierta, una y sin forro; motor Diesel con cilindro de cuatro tiempo y 180 caballos de fuerza nominales; velocidad, diez millas por hora.

Ejecución de «A. García y Compañía Limitada», del domicilio de Bluefields contra «Compañía Marítima Victoria, Sociedad Anónima», domiciliada en Habana, Cuba.

Base de la subasta diez mil dólares, equivalentes a cincuenta mil córdobas.

Managua, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta. —Orlando E. Sevilla, Srío.

574 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2536

Lázaro Carranza Espinosa, solicita título supletorio terreno descrito así: tiene dos manzanos de cabida, en esta jurisdicción y estos linderos: oriente, Andrés Gaitán; poniente, Andrés Carranza; norte, Manuel Cerda y José León Ruiz; sur, Andrés Carranza.

Quien pretenda oponerse presentese término treinta días.

Juzgado Local Civil. Masaya, catorce Febrero de mil novecientos cincuenta. —Héctor Vega, Srío.

367 3 2

Nº 2545

Dominga Corea viuda de Benavides, solicita título supletorio solar esta ciudad de treinta y tres varas por lado, lindante: norte, Natalia Urrutia; sur, Rito Pérez; oriente, predio de la solicitante; occidente, midiendo calle, Rafael Altamirano. Estímalo en doscientos cincuenta córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Estelí, catorce Febrero mil novecientos cincuenta. —Julio C. Madrigal. —Calixto Gutiérrez B., Srío.

382 3 2

Nº 2552

José María Mendoza, solicita título supletorio casa y solar situada esta ciudad, limitada: oriente, carretera internacional; occidente, Agustín Ramírez, norte, solar Juana Sotelo; sur, Rodrigo Chavarria.

Pretenda oponerse presentese este juzgado deducirlo término ley.

Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, diez de Febrero de mil novecientos cincuenta. —J. J. Rivera. —F. M. Valle, Srío.

Es conforme. —F. M. Valle S., Srío.

403 3 2

Nº 2553

Fidelia Reyes solicita título supletorio, finca rústica de ciento treinta manzanas situada esta jurisdicción, limitada: oriente, Rodolfo Urbina y valle del llano, occidente, Jerónimo Calero; norte, Abraham Ríos; sur, los Castro y Miguel Martínez. Denomínase Los Pedernales.

Quien pretenda oponerse presentese a juzgado deducirlo término ley.

Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, dos de Febrero de mil novecientos cincuenta.—J. I. Rivera.—F. M. Valle, Srío,
Es conforme.—F. M. Valle S., Srío.

402 3 2

Nº 2312

Mercedes Ruiz, solicita título supletorio predios rústicos, situados San Andrés esta jurisdicción, al sureste este pueblo, dos leguas distancia, lindantes, el primero: oriente predio solicitante casa Martina Ruiz; occidente, Martina Ruiz; norte, Andrés Mendoza; sur, Eleuteria Mendoza; segundo: oriente, predio de la solicitante; occidente, camino público; norte, Santa María Ruiz; sur, Eleuteria Mendoza y predio de la solicitante, y tercero: oriente, extinto Bacillo Laguna; occidente, camino público y Andrés Mendoza; norte, predios de la solicitante extinto y Toribio Ruiz, sur, Toribio Ruiz.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. San Isidro, las dos de la tarde del diez de Enero de mil novecientos cincuenta.—E. J. Blandón, Srío.

206 3 3

Nº 2255

Ernesto Ortiz, solicita título supletorio, predio rústico, situado en la Comarca de Lechecuagros, compuesto de una manzana de extensión, terreno propio, lindante: oriente, Pedro Manuel Prado; poniente, camino enmedio, Benjamín Lanzas; norte, camino enmedio, Juana Reyes; sur, Angélica Jiménez.

Valorado cien córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Dado en el Juzgado 2º. Local Civil.—León, dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta.—O. Bendaña D'A., Srío.

123 3 3

Nº 2244

Rosa Villanueva Berríos, solicita título supletorio un solar rústico sita en el valle «La Grecia» esta ciudad, estos linderos: oriente, predio Estebana Ferrufino; poniente, Carmen Torrez; norte, Cándida Rosa Rostrán y sur, encajonada enmedio, Carmen Torrez.

Húbolo de Francisco Ferrufino.

Pretenda derecho dedúzcalo legalmente.

Dado Juzgado Local Civil.—Chinandega, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta.—M. Pérez Jarquín, Srío.

122 3 3

Nº 2339

Rosaldo Estrada, solicita título supletorio un solar urbano situado Barrio del Rosario, esta ciudad, estos linderos: oriente, calle enmedio, solar de Amalia Burgos; poniente, solar de la Sucesión de Ramona Santos de González; norte, calle enmedio, solar y casa de Ramona González; y sur, solar de la Sucesión de Ramona Santos de González.

Húbolo de Ramona Santos de González. Estímallo cien córdobas.

Pretenda derecho, dedúzcalo legalmente.

Dado Juzgado Local Civil.—Chinandega, veinti siete de Enero de mil novecientos cincuenta.—M. Pérez Jarquín, Srío.

189 3 3

Nº 2724

Juan Laguna, solicita título supletorio, una casa cañón siete y media varas de largo por seis de ancho, sita barrio Laborillo esta Ciudad, linda: oriente, Cristóbal Pastora y Bernarda v. de Avilés, calle enmedio; occidente, Pedro Torres Ríos; norte, Luis Artola; sur, señorita Gómez, calle enmedio.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado de Distrito.—Ciudad Darío, dos de Marzo de mil novecientos cincuenta.—J. I. Rivera.—F. M. Valle S., Srío.

Es conforme.—F. M. Valle S., Srío.

572 3 1

Nº 2520

Sebastiana López, mayor, casada, oficios domésticos este domicilio, solicita título supletorio, Rústica, tres manzanas: oriente, Miguel Pavón; poniente, Telésforo Cano; norte, Mandel Alvarez; sur, Andrés Mota.

Opónerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, cuatro Febrero mil novecientos cincuenta.—Carlos Martínez L., Srío.

356 3 1

Nº 2521

Eusebia Noguera, solicita título supletorio: urbana esta ciudad, lindante: oriente, Alejandro Cuadra Requenes; poniente, Leandro José Flores y otro, calle, en medio; norte, Virgilio Noguera y otros; sur, Agustín Cuadra y otros.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, doce Enero mil novecientos cincuenta. Carlos Martínez L., Srío.

357 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 2457

Rigoberto Argeñal, como Gerente de Rigoberto Argeñal y Cía. Ltda., solicita registro de

NEUMO-GISTINA

que amparará un específico bronco pulmonar.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, ocho, febrero, mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

302 3 3

Nº 2459

Jorge Jacobo Marcos, mayor de edad, casado, comerciante e industrial y de este domicilio, solicita depósito y registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MARCOS

para proteger productos para caballeros, tales como ropa hecha, pantalones, camisas, camisetas, pañuelos, calcetines, etc.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

305 3 3

Nº 2610

Libbey-Owens-Ford Glas Company, de Toledo, Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Vidrios de toda clase, particularmente incluyendo vidrio en hojas, vidrio cilindrado, vidrio es-

tructural, vidrio laminado, vidrios de hojas múltiples y espejos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

443 3 2

Nº 2613

American Cyanamid Company, de New York, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

LEDERMON

para: Productos químicos, farmacéuticos y medicinales, especialmente preparaciones anti-anémicas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

446 3 2

Nº 2612

Sharp & Dohme, Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio.

OVARITONE

para: Productos químicos, farmacéuticos y medicinales, especialmente un tónico uterino.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

445 3 2

2614

E. R. Squibb & Sons, de New York, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PRONESTYL

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas en general, especialmente drogas cardíacas y anestésicas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

447 3 2

Nº 2615

E. R. Squibb & Sons, de New York, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

RUBRATON

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas en general, especialmente preparaciones antianémicas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

448 3 2

Nº 2460

Jaime J. Frech, mayor de edad, soltero, químico Industrial y de este domicilio, solicita depósito y registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GITANA

y el dibujo de una cabeza de mujer y debajo de este dibujo, la frase:

"PERFUMERIA GARDEL"

Productos de tocador en general protege dicha Marca.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, once de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

306 3 3

Nº 2616

Carlos Alberto Duarte, mayor de edad, casado, Nicaragüense, de este domicilio, solicita registro de un modelo industrial consistente en una retratera.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

451 3 2

PATENTE DE INVENCION

Nº 2611

Parke, Davis & Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su invento consistentes en: Compuestos de Bifenilil.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

444 3 2

TERRENOS NACIONALES

Nº 1383

Aquiles Bravo Moraga, solicita donación gratuita, terreno nacional que posee de cien hectáreas de terreno, situado en Comarca «Camusasca», jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, finca «El Silencio» de Antonio Bravo; este, posesión de Alfonso Bravo; sur, posesión de Emilio Molina; y poniente, finca de Buenaventura Bravo.

Se cita y emplaza a quien tenga igual o mejor para que dentro término de ley comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Juigalpa, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.

Es conforme—Juigalpa, uno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez C., Srio.

2868 3 3

Nº 1272

José Dolores Quesada, solicita donación gratuita lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, situado en la Comarca «La Angostura» jurisdicción de Villa Somoza, limitado: norte, posesión de Antonio Hernández y Cruz Morales; este, posesión de José D. Quesada h.; sur, terreno de Alciblaides Enriquez y Carlos Morales, y oeste, Río Mico.

Se cita y emplaza a quien tenga igual o mejor derecho, para dentro término de ley comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez C., Srío. 2275 3 3

Nº 1271

Félix Pérez, solicita donación un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, situado en la Comarca «La Gateada» jurisdicción de Villa Somoza, limitado: norte, casa y posesión de Francisco Sánchez A.; este, derechos de Eulogia v. de Pérez; sur, cerro «La Gateada»; y oeste, terreno de Francisco Sánchez.

Se cita y emplaza a quien se creyere con igual o mejor derecho para que dentro del término de ley comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento.—Juigalpa, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme.—Juigalpa, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez C., Srío. 2274 3 3

Nº 1273

Pantaleón Oranados, solicita donación gratuita, lote de terreno nacional que posee en jurisdicción del pueblo de Santo Tomás y que forma su finca «Las Maravillas», como de cincuenta hectáreas de extensión, limitado: poniente, derechos de José Antonio Robleto; oriente, trabajos de Bruna Oranados; norte, potreros de Apolonio Argüello; y sur, terreno de la sucesión de Pablo Sequeira.

Se cita y emplaza a quien se creyere con igual o mejor derecho para que dentro del término de ley comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Juigalpa, seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme.—Juigalpa, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez C., Srío. 2276 3 3

Nº 1232

Guadalupe García, nicaragüense, cabeza de familia, solicita adjudicación gratuita, lote terreno nacional, de veinte manzanas de extensión, o sean catorce hectáreas, situado cañada «Las Nubes», esta jurisdicción, contiene: chagüite, huertas de agricultura, y casa habitación; todo bajo estos linderos: este, predios José Araica y José García López; oeste y sur, predio José García López; y norte, predio Vicente M. Boz.

Quien se considere con derecho opóngase dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento.—Matagalpa, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srío. 2239 3 3

Nº 1722

Pablo Mendoza, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la cañada de Pancazán, jurisdicción del pueblo de San Ramón, de este Departamento, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional como de cien hectáreas de extensión superficial, situado en el lugar de su residencia; tiene mejoras y está comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, predios de Ignacio y Domingo Loza; occidente, finca Siempre Viva antes de Julio Rivas y hoy de don Miguel Lainez; norte, predios de Mariano Aguilar y sur, los de Luis Rocha.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política del Departamento. Matagalpa, catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srío. 2684 3 3

Nº 1723

Luis Rocha, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Pancazán, este Departamento, solicita donación de un lote de terreno nacional de cien hectáreas de extensión situado en lugar de Pancazán, jurisdicción del pueblo de San Ramón, este Departamento, tiene mejoras y está comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, propiedad de Pablo Mendoza y Siempre Viva; sur, propiedad de Gonzalo Salgado y Mariano Aguilar; oriente, propiedad de Domingo Loza y Mariano Aguilar y poniente, Siempre Viva.

Jefatura Política del Departamento. Matagalpa, catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srío. 2683 3 3

Nº 1724

Abraham Rocha, mayor de edad, casado, agricultor y residente en la cañada de Pacazán, jurisdicción del pueblo de San Ramón, de este Departamento, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de cien hectáreas de extensión, situado en la cañada de Pancazán, jurisdicción del pueblo de San Ramón, este Departamento, tiene mejoras; y está comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, predios de Mariano Aguilar y Pablo Mendoza; norte, cerro de Pay Pik; sur, finca Siempre Viva y occidente, predio de Marcelino Rivera.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política del Departamento. Matagalpa, catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srío. 2682 3 3

Nº 1230

Jerónimo Oranados, nicaragüense, cabeza de familia, solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional de veinte manzanas de extensión o sean catorce hectáreas y fracción, situado cañada «Las Nubes», esta jurisdicción, contiene: chagüite, cafetos, huertas de agricultura y casa habitación; todo con estos linderos: este, predio Adolfo Manzanárez; oeste, los de Estanislao Díaz y Jaime Corriols; norte, predios de Felipe Mendoza y Estanislao Díaz; y sur, predio Jaime Corriols.

Quien se considere con derecho opóngase dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Matagalpa, cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srío. 2237 3 3

Nº 2354

Antonio Castro, mayor de edad, soltero, negociante y de este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal como una hectárea superficie, más o menos, situado punto «Carranza» hacia el sur de esta ciudad, dentro siguientes linderos: norte y sur, potreros de Hácior A. Ugarte; oriente, camino a la finca «Batavia» y carretera Roosevelt; y poniente, paraje «Las Curtiembres».

Quien pretenda derechos preséntese a deducirlos en la forma y tiempos legales.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Juigalpa, veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta.—Numa Ig. Barquero S.—M. T. Martínez, Srío.

Es conforme.—Juigalpa, veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta.—M. T. Martínez, Srío. 220 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2518

Salomón Pérez Catín, de esta residencia solicita el arriendo de una faja de terreno ejidal, Comarca Mapachín de esta jurisdicción municipal, por cuatro años, de una manzana de capacidad, con estos linderos: oriente y norte, finca Santa Ana de Francisco Jarquín; poniente y sur, playas y manglares.

Quien se crea con derecho opóngase esta Alcaldía término legal.

Alcaldía Municipal. El Realejo, doce de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Juan J. Zamora, Srío. 254 3 1

Nº 1916

Pedro Ortega, presentese, Alcaldía Municipal, solicitando solar ejidal Santo Tomás, ubicado Villa Somoza lindando: norte, solar Miguel López; Este y sur, solares baldíos; Carretera al Atlántico.

Opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, treinta Noviembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Rodolfo Moncada.—Anselmo López O., Srío.

2852 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 2725

Rosa Suárez de Suárez, solicita se le declare heredera de Alejandro Suárez y José María Suárez, abuelo y padre respectivamente, nonima bienes un derecho sitio Santa Bárbara del Ispangual esta jurisdicción.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta.—J. I. Rivera—J. M. Valle S., Srío.

Es conforme. F. M. Valle S., Srío

573 1

Nº 2693

Francisco Humberto Zamora, vecino Chichigalpa, pide decláresele heredero bienes dejados su madre legítima Fidelia Herradora de Zamora, consisten: casa solar ubicada Chichigalpa, lindante: oriente, calle, Bonifacio Membreño; poniente, calle, Elisa Baldizón de Saborío; norte, Macario y Julia Romero; sur, Justo Pastor Urtecho, valorado un mil córdobas; finca rústica al poniente, jurisdicción Chichigalpa, lindante: oriente, Eliseo Martínez; poniente, Fabiana Ramírez; norte, José Dolores Mendoza; sur, camino, Macario Romero, Julio César Fornos, quince manzanas, valorada un mil quinientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiocho Febrero mil novecientos cincuenta.—J. Anto. Delgado, Srío.

512 1

Nº 2694

Concepción Castillo, solicita decláresele heredera su madre Joaquina Castillo, finca doce manzanas, San Lucas esta jurisdicción, lindante: oriente, Rosendo Castillo; poniente-sur, Francisco Orozco; norte, Fernando Baldizón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

511 1

Nº 2730

Mercedes Núñez de Aragón solicita ser declarada heredera de su madre María Jesús Quintanilla, junto con sus hermanos Carmen María y José Núñez.

Quien se crea con derecho presentese dentro del plazo de ocho días.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Granada, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Guillermo Barillas, Srío.

575 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 2718

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pablo Antonio Torres Medrano, mayor de edad, sol-

tero, agricultor y del domicilio de Nandaime, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio que cometió en la persona de Ana Félix Ferrufino, quien fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y del domicilio de Nandaime, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Granada, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Alej. Barberena, Pérez.—Luis H. García, Srío.

59 1

Nº 2701

Por primera vez cito y emplazo al procesado Julián Ruíz Díaz, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de José Francisco López de diecisiete años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado Juzgado Unico del Distrito.—Somoto, cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinoza P., Srío.

57 1

Nº 2702

Se cita y emplaza por primera vez, a la reo Celina Gutiérrez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, para que durante el término de quince días, se presente a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio ejecutado en la persona de Francisco Avilez Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimiento de declararla rebelde y nombrarle defensor de oficio si no se presenta.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarla y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se ocultare.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Rivas, dos de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Luis Quiroz Cisne, Srío.

58 1

Nº 2700

Por primera vez cito y emplazo al procesado Isabel Acuña Montalván, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días concurre a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Paulino Sevilla Peralta, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de la ciudad de Pueblo Nuevo, de esta jurisdicción departamental, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal.—Estelí, a los diez y siete días de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

56 1